RESOLUCIÓN S2. Nº 49

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 66/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO Y SOFTWARES DE VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DGRP - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 420.207.----------

Asunción, 13 de marzo de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 341 de fecha 2 de noviembre de 2022, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 006 de fecha 10 de febrero de 2023, el Dictamen UOC Nº 48 de fecha 28 de febrero de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. Nº 341 de fecha 2 de noviembre de 2022 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 66/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO Y SOFTWARES DE VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DGRP - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 420.207**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. -

En fecha 13 de enero de 2023 se ha procedido a dar inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; así mismo, en fecha 16 de enero de 2023 se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto la siguiente empresa: ----------

OFERENTE	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS
SSD S.R.L.	G. 1.894.666.667

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 006 de fecha 10 de febrero de 2023, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ---------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 006/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 66/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO Y SOFTWARES DE VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DGRP - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 420.207,** cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **SSD S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 1.894.666.667.-** (Guaraníes mil ochocientos noventa y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) IVA incluido. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 48/2023**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 006/2023. --

...//...

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nro. 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº 49
(Continuación)

Asunción, 13 de marzo de 2023.-

...//...

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ---------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 66/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO Y SOFTWARES DE VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DGRP - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 420.207,** al oferente **SSD S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 1.894.666.667.-** (Guaraníes mil ochocientos noventa y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) IVA incluido, cuya programación y ejecución presupuestaria será desde el Ejercicio Fiscal 2023; conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Referencial Gs.	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	43232901-001	SOFTWARE VIRTUALIZACION	Unidad	UNIDAD	1	VMWARE	EEUU	374.833.333	374.833.333	374.833.333
2	43233415-001	SOFTWARE DE COPIA DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE DATOS	Unidad	UNIDAD	1	VEEAM	EEUU	164.166.667	164.166.667	164.166.667
3	43201802-001	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO	Unidad	UNIDAD	1	HUAWEI	CHINA	1.355.666.667	1.355.666.667	1.355.666.667
PRECIO TOTAL A ADJUDICAR - SSD S.R.L										**1.894.666.667**

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 49
(Continuación)
Asunción, 13 de marzo de 2023.-

...//...

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección General de los Registros Públicos. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Ante mí:

PODER JUDICIAL
SECRETARIA
Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 318
FECHA: 14 MAR. 2023 HORA: 7:10
FIRMA: ACLARACION:
Pedro Talavera Lopez
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia